## TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

## EDICTO N° 061-25 LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL. HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "Juan De Dios García vs Diana Jimenéz Uribe
Presunta heredera de Edgar Jiménez Uribe (Q.E.P.D.)". que ha ingresado a esta
Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: <u>UN AUTO</u> cuya parte
pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. Tribunal
Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, veintidós (22) de enero
de dos mil veinticinco (2025).VISTOS
En mérito a lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito
Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,
DECLARA LA NULIDAD DE LO ACTUADO a partir de la página 30 del
expediente, esto es , desde el Auto Nº 211 de 10 de junio de 2024; y ORDENA al
Juzgado de la Cuarta Sección, cumplir con el procedimiento que legalmente
corresponde. Sin costas legales. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 32 de la
Constitución Nacional. Artículos 674, 675, numeral 4 y 940 del Código de Trabajo.
Artículo 8 de la Convenciónn Americana de Derechos Humanos. NOTIFÍQUESE Y
CÚMPLASE, (fdo.) PATRICIA GONZÁLEZ PEDRESCHI, ; (fdo.) DAYSI
LINETH BATISTA G.; (fdo.)PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ROSS; (fdo.) CINDY
CARREÑO, Secretaria Judicial".

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy <u>24</u> de enero de dos mil veinticinco(2025) a las 10:00 de la mañana.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy\_\_\_\_\_ del mes de enero del dos mil veinticinco (2025) a las \_\_\_\_\_\_ de la mañana.

LA SECRETARIA

Exp. 397-24
ca.../